UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Servicio de Investigación

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 24 DE MAYO DE 2021, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE 2020

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto que con fecha 5 de noviembre de 2020, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias número 227 la resolución del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, de 28 de octubre de 2020, con la convocatoria de 2020 de contratos predoctorales.

Visto que de acuerdo con lo establecido en la Base 13.2 de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor revisó la documentación presentada por los interesados y requirió la subsanación de los defectos de que adolecieran las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, el 8 de abril el órgano instructor envió la documentación de las solicitudes a la Comisión Evaluadora para la baremación.

Visto que de acuerdo a la Base 13.3, la Comisión Evaluadora se reunió el 12 de abril de 2021, y a la vista de la documentación de las solicitudes y alegaciones aportadas, y de acuerdo a los criterios de selección fijados en la convocatoria, elaboró una propuesta de solicitudes admitidas y excluidas y una propuesta de baremación, que trasladó al órgano instructor. Dicha propuesta de baremación se publicó en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia el día 23 de abril de 2021.

Visto que de acuerdo a la Base 13.4 se estableció un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a su publicación, para que los interesados pudieran presentar alegaciones a la propuesta de la Comisión.

Visto que, transcurrido el citado plazo, el órgano instructor el 13 de mayo trasladó a la Comisión Evaluadora las alegaciones recibidas y que dicha Comisión las estudió y, de acuerdo a la Base 14.2 elaboró el 17 de mayo una lista de adjudicatarios, ordenados según la puntuación obtenida en cada rama de conocimiento, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Visto que la base 1.2 de la convocatoria establecía que el número previsto de diez contratos podría ser incrementado si las disponibilidades presupuestarias lo permitieran por la obtención de financiación adicional. Por resolución 58/20, de 2 de diciembre de 2020, del Presidente, Titular en funciones del Área de Gobierno de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria, se concedió a la ULPGC una subvención directa nominativa por importe de 45.680 euros, para el programa de becas para personal investigador en formación. Con cargo a dicha subvención, se financian dos (2) contratos adicionales, los cuales tendrán un año como duración inicial, pudiéndose prorrogar durante un año más si se obtuviese financiación para ello.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 6	ID. Documento gGA1OusoQByOm2Ju4Mx%Fw$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
MARÍA SOLEDAD IZQUIERDO LÓPEZ, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		28/05/2021 10:08:49

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 24 DE MAYO DE 2021, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE 2020

Visto que el órgano instructor elevó una propuesta de Resolución de concesión de la convocatoria de acuerdo a la Base 15.1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Este Vicerrectorado, de acuerdo a las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 5 de abril de 2021 (BOC 80, de 20 de abril), por la que se delegan competencias en los órganos unipersonales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

RESUELVE

PRIMERO. Proponer la contratación laboral, como investigadores predoctorales en formación, de los candidatos que en cada área de conocimiento han obtenido la mayor puntuación, conforme al baremo establecido en la convocatoria de contratos predoctorales de 2020.

SEGUNDO. Dado que se han convocado diez contratos y que para cada rama de conocimiento la convocatoria asigna dos, los dos candidatos con mayor puntuación serán contratados por un período máximo de cuatro años, en los términos establecidos en las bases 3.2 y 3.3 de la convocatoria, apareciendo en el Anexo de esta resolución como “titular”, exceptuando el Área de Ingeniería y Arquitectura, en la que al quedar una plaza vacante, la misma se ha acumulado a otras ramas donde los solicitantes reúnen los méritos suficientes.

Dado que con la subvención que el Cabildo de Gran Canaria ha concedido a esta Universidad se pueden financiar dos (2) contratos adicionales, estos se formalizarán con los candidatos que estén incluidos en la ordenación conjunta de todos los suplentes publicada en el anexo II, por orden de puntuación, y de acuerdo a la base 9.4, 17.4 y 1.4. Se formalizará un contrato de un año de duración, que podrá ser prorrogado por un año, en caso de obtener la financiación necesaria para ello, apareciendo en el Anexo de esta resolución como “Titular Cabildo G.C.” El plazo de incorporación será el 1 de julio de 2021, y no se autorizará aplazamiento alguno, para ajustarse al plazo de ejecución de esta subvención.

En el Anexo I a esta Resolución se relacionan los candidatos seleccionados, ordenados en función de la puntuación obtenida.

TERCERO. Designar como suplentes al resto de solicitantes, para sustituir a los candidatos seleccionados en los supuestos de renuncia o incumplimiento de condiciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 6	ID. Documento gGA1OusoQByOm2Ju4Mx%Fw$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
MARÍA SOLEDAD IZQUIERDO LÓPEZ, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		28/05/2021 10:08:49

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

por parte de los titulares, de acuerdo con lo establecido en la Base 17.2 de la convocatoria.

En el Anexo II a esta Resolución se relacionan los suplentes, ordenados en función de la puntuación obtenida.

CUARTO. Establecer que el personal que sea contratado tras la publicación de esta resolución, se incorporará a la ULPGC con fecha 1 de julio de 2021, salvo las autorizaciones de aplazamiento en la incorporación que puedan autorizarse por este Vicerrectorado en cumplimiento de lo establecido en la base 16.3.

QUINTO. Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, la cual producirá plenos efectos jurídicos, y que se informe de ello mediante los medios electrónicos establecidos en la convocatoria, conforme a lo establecido en la Base 15.2 del anuncio de la misma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan, contados a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa, o hasta que se produzca su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

Fdo. María Soledad Izquierdo López
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 6	ID. Documento gGA1OusoQByOm2Ju4Mx%Fw$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
MARÍA SOLEDAD IZQUIERDO LÓPEZ, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		28/05/2021 10:08:49

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 24 DE MAYO DE 2021, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE 2020

ANEXO I .TITULARES

RAMA DE ARTE Y HUMANIDADES

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	GIR AVAL	PUNTUACIÓN
TITULAR	ECHEVARRÍA HERNÁNDEZ, JUDIT	45369928J	104	81,54
TITULAR	VON DER FECHT FERNÁNDEZ, SARA ISABEL	78596631L	209	73,59
TITULAR *	SANTANA GARCÍA, ADRIÁN	45392995B	458	64,26

(*) de acuerdo al art. 17.4, si en la resolución definitiva de adjudicación quedara una plaza vacante, o si una renuncia posterior originara una vacante, sin que existieran suplentes en la rama de conocimiento afectada, se podrá ocupar por el candidato suplente que haya obtenido mayor puntuación, con independencia de la rama de conocimiento por la que hubiese sido presentado. Por este motivo Adrián Santana García pasa a ser titular de un contrato en la rama de Arte y Humanidades, al haber quedado una vacante en la rama de Ingeniería y Arquitectura, rama en la que no hay suplentes.

RAMA DE CIENCIAS

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	GIR AVAL	PUNTUACIÓN
TITULAR	MARTINEZ SOLER, MARINA	20517424K	152	88,96
TITULAR Po	ARUMÍ PLANAS, CRISTINA	48042157X	98	67,75
SUPLENTE 1*	SARMIENTO MENDOZA, PAULA	45343973W	152	88,43
SUPLENTE 2*	MONZON ATIENZA, LUIS ERNESTO	44739842N	152	86,51
TITULAR CABILDO G.C.	SANTANA TOSCANO, DANIEL	54105398Z	98	67,03
SUPLENTE 5 **	PRIETO TORRELL, CLAUDIA	47184215Z	467	66,47
SUPLENTE 6 **	DEL ROSARIO SANTANA, DIANA	43296394K	147	64,67
SUPLENTE 7 **	RAPP CABRERA, JORGE	54109953S	576	62,09

*Base 9.4 El Grupo de Investigación que avala la propuesta ya dispone de dos contratos predoctorales activos. Por este motivo, Paula Sarmiento Mendoza y Luis Ernesto Monzón Mendoza sólo pueden ser suplentes de la titular Marina Martínez Soler, avalada por el mismo grupo de investigación, el 152.

** La Base 1.4 establece que " una rama no podrá acumular más de un contrato suplente, si existen suplentes disponibles en otras ramas". El titular de la plaza del Cabildo es el suplente 4 (anexo II) en la ordenación conjunta de suplentes, por este motivo los suplentes 5, 6 y 7 no pueden ser titulares de la plaza del Cabildo, ya que en la rama de Ciencias no se puede acumular más de un contrato suplente, si existen suplentes en otras ramas, y este contrato sería el de Daniel Santana Toscano, suplente 4. Por este motivo el segundo contrato del Cabildo de G.C. se adjudica a María Cristina del Rio Gismero.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Página 4 / 6 | ID. Documento gGA1OusoQByOm2Ju4Mx%Fw$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por | Fecha de firma
MARÍA SOLEDAD IZQUIERDO LÓPEZ, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | 28/05/2021 10:08:49

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 24 DE MAYO DE 2021, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE 2020

RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	GIR AVAL	PUNTUACIÓN
TITULAR	SUÁREZ GONZÁLEZ, ZULEIMA	54134539Z	82	82,16
TITULAR	MARTÍN CRUZ, BEATRIZ	45367502W	208	73,04
TITULAR CABILDO G.C.	DEL RIO GISMERO, MARÍA CRISTINA	45774996M	16	59,36

RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	GIR AVAL	PUNTUACIÓN
TITULAR	ALONSO DENIZ, JUANA MARÍA	43296349E	7	92,00
TITULAR	MONTESDEOCA SUAREZ, ARTURO	44744278D	281	62,54

(*) RAMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	GIR AVAL	PUNTUACIÓN
TITULAR	QUINTANA QUINTANA, LAURA	45332725R	540	92,00
TITULAR	VACANTE			

(*) ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DE LA RAMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, QUE HA QUEDADO VACANTE

La convocatoria 2020 de contratos predoctorales, que establece financiación para un total de diez contratos, indica que los mismos se repartirán entre las cinco grandes ramas del conocimiento. Sin embargo, en la rama de Ingeniería y Arquitectura una de las plazas ha quedado vacante. Conforme a lo establecido en la base 1.4 de la convocatoria, al no cubrirse esta plaza, la misma se acumula a otras ramas donde los solicitantes reúnan los méritos suficientes.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Página 5 / 6 ID. Documento gGA1OusoQByOm2Ju4Mx%Fw$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por | Fecha de firma
MARÍA SOLEDAD IZQUIERDO LÓPEZ, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | 28/05/2021 10:08:49

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 24 DE MAYO DE 2021, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE 2020

ANEXO II. SUPLENTES

ORDENACIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS SUPLENTES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASE 17.4 DE LA CONVOCATORIA

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	GIR AVAL	PUNTUACIÓN
SUPLENTE 1*	SARMIENTO MENDOZA, PAULA	45343973W	152	86,41
SUPLENTE 2*	MONZON ATIENZA, LUIS ERNESTO	44739842N	152	84,37
SUPLENTE 3	SANTANA GARCÍA, ADRIÁN	45392995B	458	66,33
SUPLENTE 4	SANTANA TOSCANO, DANIEL	54105398Z	98	64,77
SUPLENTE 5	PRIETO TORRELL, CLAUDIA	47184215Z	467	64,20
SUPLENTE 6	DEL ROSARIO SANTANA, DIANA	43296394K	147	62,49
SUPLENTE 7	RAPP CABRERA, JORGE	54109953S	576	60,23
SUPLENTE 8	DEL RIO GISMERO, MARÍA CRISTINA	45774996M	16	57,86

*Base 9.4 El Grupo de Investigación que avala la propuesta ya dispone de dos contratos predoctorales activos.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Página 6 / 6 | ID. Documento gGA1OusoQByOm2Ju4Mx%Fw$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por | Fecha de firma
MARÍA SOLEDAD IZQUIERDO LÓPEZ, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | 28/05/2021 10:08:49

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action